



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 26 -2016-GM-MDCC

Cerro Colorado,

06 MAY 2016

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP), El Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MDCC y la Directiva N° 001-2013-MDCC del Régimen Especial para CAS de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad especial de contratación laboral, privativa del estado, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el procedimiento de contratación que deben observar todas las entidades públicas antes de suscribir un contrato administrativo de servicios;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por Decreto Legislativo N° 1057, establece en su artículo 8 que: "El acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, (...)";

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a efectos de cumplir con sus funciones requiere contratar a personal para labores administrativas, técnicas y operativas para las distintas unidades orgánicas de la Entidad, para lo cual resulta imperioso convocar a concurso público de méritos para la selección de personal, siendo necesaria la designación de una Comisión Especial Ad Hoc que debe estar conformada por personal calificado, que observe las disposiciones normativas aplicables, así como la Directiva N° 001-2013-MDCC del Régimen Especial para Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MDCC se procede a desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios, disponiendo en el numeral 11 del artículo primero, desconcentrar y delegar en el Gerente Municipal la atribución de: "Designar comités o comisiones para selección de personal, cuando sea el caso", en tal sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Especial Ad Hoc para realizar el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de personal para labores administrativas, técnicas y operativas para las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo los siguientes:

TITULARES:

1. Abog. Leoncio Héctor Inocencio Perez,
2. Econ. Giovanna Angela Monje Cocha
3. Sr. Andrés Benavente Ramos

Presidente
1er Miembro
2do Miembro

SUPLENTE:

1. Ing. Melquiades Hermógenes Ayque Mamani
2. Abog. Guillermo César Bueno Flores
3. Sr. Iván Evert Velásquez Ramos

del Presidente
del 1er Miembro
del 2do miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Comisión tenga a su cargo la dirección y desarrollo del proceso de selección CAS, debiendo realizar la convocatoria, elaboración de bases y cronograma, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2013-MDCC del Régimen Especial para Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que contradiga la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia Municipal, notificar la presente resolución a todos los miembros de la comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, comuníquese, cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Lic. Oscar Cáceres Rodríguez
(e) GERENTE MUNICIPAL

